

INFORME N° 132

MAT.: Instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento a las acciones correctivas requeridas por la C.G.R.

CURACO DE VELEZ, 26 de Junio de 2018.

**DE : SR. ALONSO HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

**A : SR. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ**

CC :

- **DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**
- **JEFES DE UNIDADES MUNICIPALES**
- **SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**
- **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

De acuerdo a Instrucción N° 14.100 de fecha 06.06.2018 impartida por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones y lineamientos que establece este Organismo Contralor; adjunto la instrucción impartida a los Jefes de Servicio, Alcaldes y Directores de Control Interno del país, suscrito dicho documento por el Contralor General Sr. Jorge Bermudez Soto.

Dicha instrucción establece un nuevo seguimiento de alcances y responsabilidades de los informes y fiscalizaciones que realice dicha entidad, incorporando una política de complementariedad entre las acciones que ejecuta la Contraloría General de la República con los Departamentos o Unidades de Control Interno Municipal.

Se establecerán estándares de seguimiento de observaciones categorizadas de la siguiente forma:

- AC: altamente compleja
- MC: medianamente compleja
- LC: levemente compleja

Así en lo sucesivo, a partir del 02 de julio de 2018 la Contraloría General de la República implementará un sistema informático en su plataforma que se denominará “Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR”, el cual exigirá cumplir con

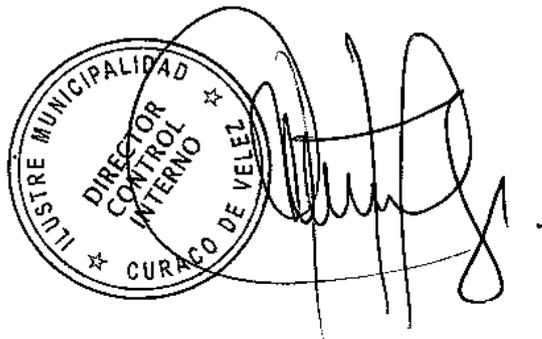
I. Municipalidad Curaco de Vélez
Dirección de Control Interno

plazos para cada uno de los seguimientos a los informes presentados por parte del organismo contralor, cuya documentación de respuesta será subida a dicha plataforma, para seguimiento y resolución de observación a una fiscalización o control externo.

Como es de su conocimiento la Unidad de Control Interno está radicada en esta oficina, por tanto los plazos que se otorguen para recabar antecedentes de respuesta a los informes mencionados será por cierto más estrechos a los que el propio informe del organismo contralor determine. El mecanismo de información interna de esta Dirección será por el medio más expedito y en dicha comunicación se establecerá el plazo para que internamente se responda y con ello esta Dirección de Control Interno pueda evacuar en la plataforma mencionada las respuestas satisfactorias a los informes que involucren la contestación al reparo para cada una de las acciones.

Se adjunta Instrucción N° 14.100 de la Contraloría General de la República, para su conocimiento.

Es todo cuanto puedo informar.

A circular official stamp from the Municipality of Curaco de Vélez, Office of Internal Control. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ" around the perimeter and "DIRECCION DE CONTROL INTERNO" in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Distribución:

- Destinatarios
- Jefes Deptos. Municipales
- Archivo D.C.I.